

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA  
TERMAS DE LA MERCED S.A.**

<b>CAPITAL ANTERIOR:</b>	<b>US \$</b>	<b>10,000.00</b>
<b>CAPITAL AUMENTO:</b>	<b>US \$</b>	<b>200,000.00</b>
<b>TOTAL CAPITAL:</b>	<b>US \$</b>	<b>210,000.00</b>

**DI 3, COPIAS**

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito**, comparece el doctor Jorge Paz Durini en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TERMAS DE LA MERCED S.A.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor

*[Handwritten mark]*

literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía TERMAS DE LA MERCED S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el doctor Jorge Paz Durini en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TERMAS DE LA MERCED S.A.**, estando debidamente autorizado por las Juntas Generales de Accionistas de la compañía que se adjuntan al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno.** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiuno de mayo del año mil novecientos treinta y siete, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Luis Paredes Rubianes y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Loja, el día treinta y uno de mayo del año mil novecientos treinta y siete se constituyó la compañía **TERMAS DE LA MERCED S.A.** bajo la denominación **Compañía Nacional Termas de Alangasí Sociedad Anónima**, en adelante referida simplemente como la "Compañía". **Dos punto dos.** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario Séptimo de Quito, doctor Jorge Washington Lara Yánez y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete,

aumentó el capital de la compañía y se prorrogó su plazo. **Dos punto tres.** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Rodrigo Salgado el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete la compañía aumentó su capital y, amplió su plazo codificó y reformó el Estatuto Social. **Dos punto cuatro.** Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de mayo del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecinueve de julio del dos mil uno, la compañía Cambió su denominación a TERMAS DE LA MERCED S.A., aumentó su capital y reformó el Estatuto Social de la misma. **Dos punto cinco.- a)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día treinta de octubre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,000.00) con aporte en numerario, pagado de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el cincuenta por ciento restante hasta el treinta de enero del dos mil nueve. **b)** La Junta de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre del dos mil ocho ratificó todas y cada una de las resoluciones tomadas por la Junta antes mencionada, pero extendió la fecha de la suscripción y pago del capital, fijando que: el cincuenta por ciento de

---

la totalidad del aumento debía ser pagado hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho y el cincuenta por ciento restante hasta el veintiocho de febrero del dos mil nueve. **c)** El diez de diciembre del dos mil ocho, fue publicado el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital, sin perjuicio de la extensión del plazo otorgado, varios de ellos no han suscrito este aporte, por lo que otros accionistas han procedido a realizar la suscripción y pago conforme al cuadro de integración de capital detallado más adelante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO.** El compareciente, en la calidad que interviene mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Juntas de Accionistas procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$200,000.00), por lo que el capital total resultante de la compañía será de Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 210,000.00). El aumento de capital se encuentra pagado a la fecha el cincuenta por ciento del capital, debiendo pagarse el cincuenta por ciento restante en el plazo determinado por la Junta de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre del dos mil nueve. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** El cuadro de integración

de capital de la Compañía es el siguiente:\*\*\*\*\*

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado US \$	Total de aumento de Capital suscrito US \$	Capital suscrito y pagado US \$	Capital Suscrito por pagar US \$	Capital total resultante US \$
Jorge Eduardo Paz Durini	100.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	12,100.00
María Isabel Paz	1,872.00	73,440.00	36,720.00	36,720.00	75,312.00
Carlos Manuel Paz	200.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	4,200.00
María de los Ángeles Álvarez	648.00	12,960.00	6,480.00	6,480.00	13,608.00
Jacobo Álvarez Álvarez	380.00	-0-	-0-	-0-	380.00
Grace Álvarez (Herederos)	342.00	-0-	-0-	-0-	342.00
Manuel Amador Álvarez	6.00	-0-	-0-	-0-	6.00
Grace Amador Álvarez	6.00	-0-	-0-	-0-	6.00
Ana Amador Álvarez	6.00	-0-	-0-	-0-	6.00
Harold Álvarez Mull	360.00	7,200.00	3,600.00	3,600.00	7,560.00
Carlos Francisco Álvarez	120.00	2,400.00	1,200.00	1,200.00	2,520.00
Johny Álvarez	120.00	-0-	-0-	-0-	120.00
Gina Álvarez	120.00	-0-	-0-	-0-	120.00
Francisco Luna Maldonado	100.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	2,100.00
Jorge Luna Maldonado	960.00	19,200.00	9,600.00	9,600.00	20,160.00
Gustavo Chiriboga Álvarez	120.00	2,400.00	1,200.00	1,200.00	2,520.00
Ruth Chiriboga de Drouet	120.00	2,400.00	1,200.00	1,200.00	2,520.00
Miguel Ángel Chiriboga	480.00	-0-	-0-	-0-	480.00
Margarita Chiriboga Calisto	480.00	9,600.00	4,800.00	4,800.00	10,080.00
Dolores Chiriboga Calisto	480.00	-0-	-0-	-0-	480.00
César López Chiriboga	280.00	-0-	-0-	-0-	280.00
Susana López de Quirola	200.00	-0-	-0-	-0-	200.00
Rosa Dávila de Maldonado	440.00	8,800.00	4,400.00	4,400.00	9,240.00
Marja Marilyn Sheppard	120.00	-0-	-0-	-0-	120.00
Jary Jacklin Sheppard Earl	120.00	-0-	-0-	-0-	120.00
Cody Carson Sheppard	120.00	-0-	-0-	-0-	120.00
Santiago Suárez	720.00	34,000.00	17,000.00	17,000.00	34,720.00
Lourdes Chiriboga Ch.	480.00	9,600.00	4,800.00	4,800.00	10,080.00
Gral. Alfonso Alarcón S.	500.00	-0-	-0-	-0-	500.00
TOTAL	10,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	210,000.00

**QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

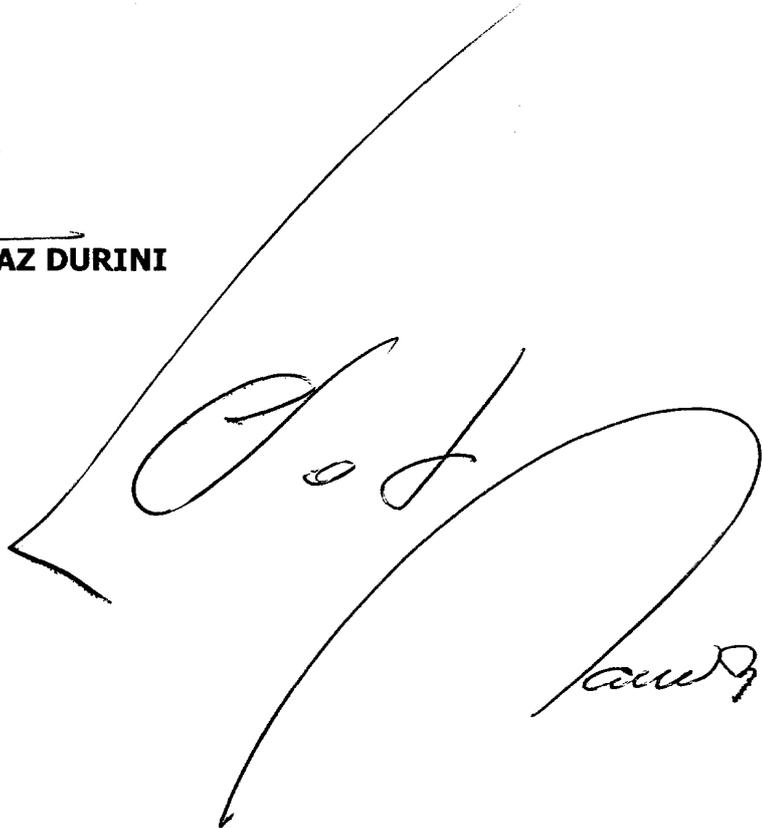
Como consecuencia de las resoluciones tomadas en las Juntas de Accionistas mencionadas, se procede a reformar el artículo séptimo y séptimo punto uno del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Séptimo.** El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 210,000.00)."  
"**Artículo Séptimo punto uno.** El capital suscrito estará dividido en doscientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una".

**SEXTA: TIPO DE INVERSIÓN.** El compareciente declara que los accionistas que han suscrito el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que el aporte que realizan será considerado como inversión nacional, para los fines legales consiguientes.

**SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El Compareciente, declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la Compañía y, que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Adicionalmente autoriza a las abogadas Paola Gachet y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a

fin de que obtengan la aprobación de los actos societarios descritos en este documento en la Superintendencia de Compañías y obtengan su inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha , que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura , por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .

  
**JORGE EDUARDO PAZ DURINI**  
C.C. No.



233169

**TERMAS DE LA MERCED S.A.**  
Whymper 1105 y Alpallana  
Edificio Tempo PB

Quito, 20 de marzo del 2006

Señor doctor  
Jorge Eduardo Paz Durini  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TERMAS DE LA MERCED S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres años.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la **COMPAÑIA TERMAS DE LA MERCED S.A.**, que constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Tercero el 21 de Abril de 1997 del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Junio del mismo año. La Constitución de la Compañía fue otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 21 de Mayo de 1937 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1937. La compañía cambió su denominación mediante Escritura Pública, otorgada en la Notaría 26 el 9 de Mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Julio del 2001.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Jorge Luna Maldonado  
Presidente

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 20 de marzo del 2006.

  
Jorge Eduardo Paz Durini  
C.I. 170494398-2

Certifico que la firma que antecede es la que usa la señor doctor Jorge Eduardo Paz Durini en todos sus actos.

Jorge Luna Maldonado  
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2880 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 31 MAR. 2006



**REGISTRO MERCANTIL**

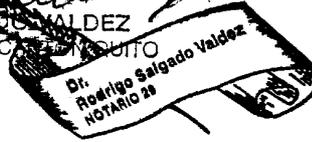
  
D. **ROBERTO ALANES PERIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE

000005

-5-

Es compulsada de la copia que en -1- foja (s) me  
fue presentada.- Quito a, 27 - ~~ENE~~ NO - 2009

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
TERMAS DE LA MERCED S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves treinta (30) de octubre del dos mil ocho, a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Alpallana, se reúnen en Junta General los Accionistas de la Compañía TERMAS DE LA MERCED S.A. convocada mediante publicación realizada en el diario La hora de esta ciudad el día Martes 21 de octubre del 2008.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, doctor Jorge Luna Maldonado y actúa como secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía, Dr. Jorge Paz Durini

El secretario informa que se encuentra presente el 55.2% del capital social, por encontrarse presente el quórum establecido estatutariamente el Presidente de la Junta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita al secretario se de lectura a la convocatoria publicada en el diario La hora, el día martes 21 de octubre del 2008.

A continuación el secretario da cumplimiento a lo solicitado, dando lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TERMAS DE LA MERCED S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la Compañía se convoca a los Accionistas de la Compañía Termas de la Merced S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día Jueves 30 de octubre del 2008 a las 17h:00 en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Alpallana Edificio Tempo, tercer piso de la ciudad de Quito.

Para tratar los siguientes puntos:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.**

Especialmente se convoca al comisario de la Compañía.

Atentamente,

Jorge Paz Durini  
GERENTE GENERAL  
TERMAS DE LA MERCED S.A.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria, solicitando al secretario de lectura el único punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

El doctor Paz explica a los accionistas la necesidad que tiene la compañía de contar con un capital para operación y aumentar la posición financiera en los bancos, en virtud de lo cual propone realizar un aumento de capital en la compañía a la suma de

Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 210,000.00 00 ) mediante el pago en numerario en la suma de Doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,000.00).

Adicionalmente informa a la junta que el balneario El Tingo ha recibido una inversión de aproximadamente US \$ 700,000.00 para realizar mejoras y brindar un mejor servicio a los usuarios, por esta razón y con el fin de precautelar el valor de la Compañía TERMAS DE LA MERCED, dar una mejor presencia y una imagen distinta al balneario se hace necesario este aumento de capital.

El señor Chiriboga propone hacer un estudio de factibilidad para conocer el gasto que incurrirían estas mejoras.

El doctor Paz indica que para realizar estudios y proyectos, la compañía debe contar con un capital de operación y flujo de dinero.

Los accionistas se encuentran de acuerdo con la propuesta del Gerente General y mocionan la propuesta solicitando se vote sobre la misma.

Los accionistas de la compañía presentes luego de una breve discusión **RESUELVEN** por unanimidad:

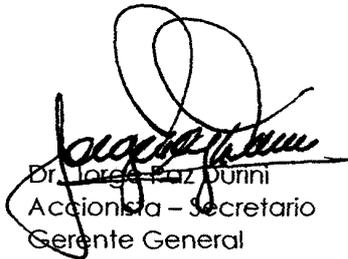
- 1.1. **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 210,000.00), el mismo que será pagado mediante la emisión de nuevas acciones con aporte en numerario en la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: El 50% de la totalidad del aumento de capital al momento de la suscripción y el 50% restante, hasta el 30 de enero del 2009.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a publicar el aviso de suscripción y que los accionistas que no asistieron a la Junta ejerzan su derecho preferente a aumentar el capital en proporción a sus acciones de conformidad con la Ley.
- 1.3. **REFORMAR**, como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, el Artículo Siete del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:  
  
"Artículo Séptimo.- **Capital Suscrito.**- El capital suscrito es de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América".  
  
"Artículo Séptimo punto uno: **Acciones.**- El capital suscrito estará dividido en Doscientos diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América ( US \$ 1.00 ) cada una".
- 1.4. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía, doctor Jorge Paz Durini para que prepare el cuadro de integración de capital de conformidad a lo aprobado en esta Junta, comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía resuelto en esta junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se

dé cumplimiento a la resolución adoptada en esta Junta General de Accionistas.

- 1.5 **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini y/o abogada Paola Gachet y/o Gabriela Villalobos para que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañía hasta la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito:

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 19:h00 se levanta la sesión.

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Accionista - Secretario  
Gerente General

  
Dr. Jorge Luna Maldonado  
Accionista - Presidente

  
Es compulsada de la copia que en -3- foja(s) me  
fue presentada.- Quito a. 27- Enero -2009  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO  
  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
TERMAS DE LA MERCED S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves cuatro de diciembre del dos mil ocho, a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Whympner 1105 y Alpallana, se reúnen en Junta General los Accionistas de la Compañía TERMAS DE LA MERCED S.A. convocada mediante publicación realizada en el diario El Comercio de esta ciudad el día Martes 25 de noviembre del 2008.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, doctor Jorge Luna Maldonado y actúa como secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía, Dr. Jorge Paz Durini

El secretario informa que se encuentra presente el 85.28% del capital social, por encontrarse presente el quórum establecido estatutariamente el Presidente de la Junta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita al secretario se de lectura a la convocatoria publicada en el diario El Comercio, el día martes 25 de noviembre del 2008.

A continuación el secretario da cumplimiento a lo solicitado, dando lectura a la convocatoria publicada.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria, solicitando al secretario de lectura el único punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

**1. Análisis de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre del 2008.**

El doctor Paz explica a los accionistas sobre la situación actual del balneario, los resultados del estudio técnico efectuado por la empresa Geoeléctrica sobre la prospección de aguas subterráneas y respecto a la estrategia comercial del Balneario El Tingo, competencia directa de Termas.

También informa sobre la situación del juicio contencioso administrativo que por el pago de las tasas de uso del agua se mantiene con el Consejo Nacional de Aguas.

A continuación el Gerente expone la necesidad de hacer inversión en el balneario para utilizar una extensión de 4,12 hectáreas de propiedad de la compañía en la zona posterior, que termina en la quebrada y; las distintas alternativas para aprovechar esa extensión de terreno. En conclusión el Gerente General señala que es necesario salvaguardar el predio de propiedad de la Compañía y el agua para el balneario por lo que justifica que se haga un aumento de capital con aportación directa de los accionistas para que la compañía crezca ya que en estos momentos con el capital actual la compañía no es sujeto de crédito.

Adicionalmente explica que el aporte de los accionistas también deberá estar dirigido a la exploración de nuevos pozos en la zona de terreno no utilizada para evitar el colapso del pozo actual y la rehabilitación o mantenimiento de los actuales pozos.

Los accionistas hacen sus observaciones a la exposición del Gerente General en tanto es indispensable hacer inversiones para mantener y mejorar el negocio y, dan sugerencias sobre la forma de invertir en la extensión adicional de 4,12 hectáreas que

no han sido explotadas hasta este momento, así como en la perforación de un nuevo pozo.

Entre las propuestas se hace mención a la necesidad de revalorizar activos para disminuir el riesgo de expropiación o invasión de ese terreno, y la necesidad de hacer presencia con senderos en el terreno.

Los accionistas mocionan que se haga una enmienda a la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas anterior, en el sentido de ampliar el plazo para los aportes de capital. Se analiza también la posición de capitalizar la reserva de revalorización que se registra en el balance de la Compañía. Al respecto, el Gerente manifiesta que esta cuenta posiblemente no es capitalizable ni repartible, pero se compromete a analizar este tema.

Una vez que han sido discutidos estos temas y analizadas las resoluciones tomadas el 30 de octubre del 2008 se somete a la aprobación de los socios la presente acta.

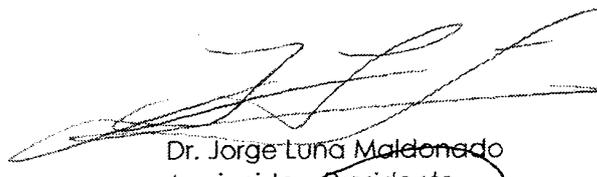
Los socios presenten aprueban por unanimidad lo siguiente:

- 1.1. **RATIFICAR** lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre del 2008 con la salvedad de que se resuelve extender el plazo para efectuar el primer pago del total del aporte del capital hasta el 31 de diciembre del 2008 y el pago del 50% restante hasta el 28 de febrero del 2009.
- 1.2. **AUTORIZAR** al doctor Jorge Paz Durini a fin de proceda a realizar todas las gestiones tendientes a obtener la legalización del aumento de capital resuelto en la junta celebrada el 30 de octubre del 2008.

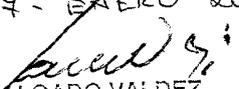
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 21:h00 se levanta la sesión.

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Accionista - Secretario  
Gerente General

  
Dr. Jorge Luna Maldonado  
Accionista - Presidente

Es compulsada de la copia que en -2- foja(s) me  
fue presentada.- QUITO, 24 - FEBRERO - 2009

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
SECRETARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



CITADANIA: ECUATORIANA

PAZ DURINI JORGE EDUARDO

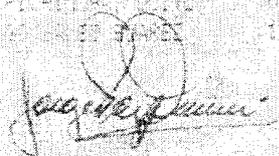
RESIDENCIA: QUITO/GONZALEZ GUARAO

PROVINCIA: PICHINCHA

PARROQUIA: TUMBACO

22/11/2012

2221172

EDUARDITA\*\*\*\*\*

CASIDA: KENIA ANFANI SANCHEZ ALBUCA

ELFERIDOR: ASBAGAO

ALQUILER: 4-4

FIRMA: DURINI

2012

02/11/2012

2221172



004-0044

NUMERO

PAZ DURINI JORGE EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

TUMBACO

PARROQUIA

QUITO

CANTON

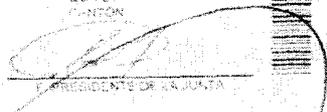
1704943982

CEDEDA

29/11/2009

29/11/2009

29/11/2009


.....ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000790, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de febrero del año 2009, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " TERMAS DE LA MERCED S.A.", otorgada en esta Notaria el 27 de enero del 2009. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito 26 de febrero del 2009. -

  
DOC.  RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.000790, de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía TERMAS DE LA MERCED S.A., otorgada ante el Doctor Luis Paredes Rubianes, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, de la aprobación del Aumento de Capital de US\$ 10.000,00 a USD\$ 210.000,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía TERMAS DE LA MERCED S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a dos de marzo del dos mil nueve.

  
**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
A33311221  
  
HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

  
REGISTRO

73...



0000010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. SETECIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de febrero de 2.009, bajo el número **0605** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **67** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, a fs. 55 vta., Tomo 68 y **2868** del Registro Mercantil de diecinueve de julio de dos mil uno, a fs. 2638, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TERMAS DE LA MERCED S.A.**", otorgada el veintisiete de enero del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006987**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

